Expte. Nº 6754-260
H. C. D. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 466 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A

Artículo 1º.- Desaféctase al Distrito de Urbanizaciones Futuras (UF) e incorpórasela al Distrito Urbanizaciones - Parques (UP) al área comprendida entre la Avenida Benjamín Aráoz al Norte; calle Pedro M. Aráoz al Sud; Avenida Irineo Leguizamo al Este y Avenida Brígido Terán al Oeste.-

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, JULIO 5 DE 1985.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 12 de Julio de 1985.-

P R O M U L G U E S E . -

Ing. JORGE WYNGAARD
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

Dr. RUBEN EDGARDO CHEBAIA
INTENDENTE MUNICIPAL